JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, seis (6) de julio de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra GERMAN AUGUSTO FLOREZ TRIANA
Rad. 2019-227.

Como quiera que por suspensión de términos judiciales mediante el acuerdo 11518 de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, habiéndose prorrogado el mismo, hasta el 30 de junio de 2020, es del caso, fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro en este proceso, en consecuencia se procede a fijar fecha y hora para el **día 29 de septiembre de 2020, hora 10:00 am,** para llevar a cabo diligencia de Secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 350-214777 de la oficina de Registro de instrumentos Públicos de la ciudad, designase como secuestre a la empresa GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS Y BODEGAJES S.A., que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de este Juzgado. Comuníquesele este señalamiento a la auxiliar de la justicia designada en este proceso con las formalidades de ley y a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ